



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 31/03/2022

Dependencia: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: Servicio de transporte terrestre especial (conductor) a todo costo, para material y personal técnico del proyecto 210621, para adelantar actividades de campo en área rural de los Municipios que hacen parte del área de estudio del proyecto (Carmen de Apicalá, Espinal, Suárez, Icononzo, Melgar, Flandes, Alpujarra, Natagaima, Prado, Dolores, Villarrica, Purificación, Saldaña y Cunday).

VALOR: \$ 14.720.000,00

LETRAS:

CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

x

VIGENCIA: 2022



Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

EP-ODI-339

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Bienes <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?	Día	Mes	Año
	31	03	2022
1. INFORMACIÓN GENERAL			
DEPENDENCIA SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO	
OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO		Director de Investigaciones y Desarrollo Científico	
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN			
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.	
Excelencia Académica	Investigación	Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional	
Justificación de la pertinencia institucional:			
<p>Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, en el capítulo 4. Ejes, Políticas, programas y proyectos, la investigación constituye un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural que marque diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, que se enmarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de investigación: La actividad investigativa se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. Para lograr este propósito se requiere de un plan de fortalecimiento de la investigación y la capacidad científica y tecnológica. - Objetivo Potenciar el desarrollo científico y la cultura científica, de base regional en relación con el contexto nacional e internacional. <p>El eje de Excelencia Académica, contempla la ejecución de la política de investigación a través del programa Investigación con el fin de generar nuevo conocimiento y solución a las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional con su meta creación y apropiación de un programa de cultura científica para la sociedad a través del proyecto "Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional".</p> <p>La Universidad del Tolima junto con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA desarrollan el proyecto "Análisis de los cambios, espaciales y temporales, del bosque natural del departamento del Tolima". Código 210621; en virtud de dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 819-2021 con CORTOLIMA y en desarrollo de las políticas de fortalecimiento de la excelencia y compromiso social, desarrollando políticas de las distintas actividades que se realizan por medio de la investigación, se está aportando al cumplimiento del eje Excelencia académica y proyecto Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia Regional establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.</p>			
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
<p>La Universidad del Tolima a través del convenio interadministrativo No 819-2021 suscrito con CORTOLIMA, desarrollan un proyecto cuyo objeto es "Aunar esfuerzos económicos, técnicos y logísticos para realizar el</p>			

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

análisis de los cambios, espaciales y temporales, del bosque natural del departamento del Tolima.

Para este fin y dentro de los objetivos del Proyecto titulado “Análisis de los cambios, espaciales y temporales, del bosque natural del departamento del Tolima”. Código 210621”; requiere la contratación de transporte para poder realizar los desplazamientos requeridos por personal que adelantará las actividades de campo en área rural de los Municipios (Carmen de Apicalá, Espinal, Suárez, Icononzo, Melgar, Flandes, Alpujarra, Natagaima, Prado, Dolores, Villarrica, Purificación, Saldaña y Cunday) que hacen parte del área de estudio del proyecto.

El convenio No 819-2021 en su cláusula 3.: Obligaciones de la Universidad: establece que la Universidad del Tolima se obliga para con CORTOLIMA: **2.** Realizar el procesamiento e interpretación de datos geográficos, **3.** Realizar la verificación, control de calidad, y la consulta a los actores locales sobre posibles causas de la deforestación, **4.** Realizar el análisis de la deforestación para un período determinado, **5.** Determinar las causas de deforestación y su validación con los actores locales, **6.** Generar una Geodatabase según estándares de la ANLA, **7.** Realizar memoria técnica y explicativa del mapa de bosque y no bosque, y sobre los causantes de la deforestación en el departamento del Tolima, **8.** Gestionar y administrar el Proyecto.

Para el cumplimiento de dicha obligación, es indispensable realizar trabajo en campo en cada uno de los Municipios que hacen parte del área de estudio del proyecto. Con el fin de contar con el transporte requerido para zonas de trocha y difícil acceso, se requiere el servicio de una empresa de transporte que ofrezca vehículos que puedan cumplir con este requerimiento para poder transportar el personal y equipo utilizado en campo. Desde la formulación del proyecto está contemplado y aprobado el rubro para pago de servicio de transporte para trabajo de campo. La cantidad de vehículos por salida de campo se determina hasta el momento de programar la salida, según el número de personas programadas para cada salida de campo, se establece si se requiere más de un vehículo, teniendo en cuenta que cada vehículo (camioneta 4 x 4) sólo admite cupo de 4 pasajeros más el conductor.

La Universidad del Tolima no cuenta en su línea de vehículos (camionetas 4 x 4) que permitan el acceso a zonas de trocha, adicional a esto se debe contar con una disponibilidad del 100% para las fechas en las cuales se programen los desplazamientos, no se establece que el vehículo va a ser utilizado los 30 días del mes, debido a que la programación de las salidas de campo, que se deciden en reuniones del equipo técnico del proyecto, y se determinan a partir de los requerimientos y avance del mismo.

Es necesario mencionar que el vehículo alquilado, exime a la Universidad de la obligación de contratar conductores y estar haciendo mantenimiento preventivo y correctivo a dichos vehículos, también exime a la Universidad del pago de recargos por horas extras, combustible, seguros entre otras obligaciones, aclarando que el pago de los conductores estará a cargo del contratista, otra ventaja es que mediante este sistema de alquiler de camionetas externas no se presentan demoras por daños tecno-mecánicos, toda vez que en el evento en que estos se presenten, es obligación del contratista, sustituir el vehículo contratado, de manera inmediata.

Conforme lo anterior, se requiere de una Empresa de Transporte legalmente constituida para contratar servicios de transporte (con conductor) para el equipo de trabajo, materiales e instrumentos para los Municipios del área de estudio del proyecto, con disponibilidad de 24 horas para los siete días de la semana y disponibilidad de más de una camioneta, cada vez que así lo necesite el normal desarrollo de las actividades adscritas al proyecto, considerando la programación establecida por el equipo técnico del mismo.

El supervisor del contrato informará al contratista con un tiempo no menor de 24 horas, a la prestación del servicio de transporte.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado proyecto, ya que que la Universidad no cuenta con los vehículos especializados para el desplazamiento de los profesionales y sus equipos a las áreas rurales de difícil acceso establecidas para efectuar las actividades requeridas. Por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 *Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima* se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Servicio de transporte terrestre especial (conductor) a todo costo, para material y personal técnico del proyecto 210621, para adelantar actividades de campo en área rural de los Municipios que hacen parte del área de estudio del proyecto (Carmen de Apicalá, Espinal, Suárez, Icononzo, Melgar, Flandes, Alpujarra, Natagaima, Prado, Dolores, Villarrica, Purificación, Saldaña y Cunday).

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la prestación del servicio de transporte terrestre, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio, en los municipios del Departamento del Tolima, en el Marco del Proyecto No 210621.
2. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017 y las normas complementarias.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad de los vehículos que prestaran el servicio.
4. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente, sin infracciones de tránsito y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente, por lo cual el contratista debe cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades del objeto contractual. Dicho personal no tiene ninguna relación laboral ni contractual con la Universidad del Tolima.
5. Suministrar al personal a su cargo como conductores para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
6. El contratista deberá presentar los certificados de los conductores que acrediten que están capacitados en competencias laborales, conforme al decreto 431 del 14 de marzo de 2017 (artículo 35) Parágrafo. El conductor será contratado directamente por la empresa operadora de transporte especial, cuando se trate de transporte público, o por el Establecimiento Educativo, si este presta el servicio por cuenta propia. En todo caso, el conductor deberá estar debidamente formado en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas.
7. Deberá presentar un listado de los conductores que podrían prestar el servicio, soportado con la fotocopia de la cédula, las licencias respectivas y la experiencia exigida conforme se requiere en las

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

especificaciones técnicas. (Mínimo 20 conductores), además deberá reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud de la dirección del proyecto.

8. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.
9. El contratista se compromete a prestar el servicio con puntualidad, eficiencia y calidad, recoger y dejar al equipo técnico del proyecto a cargo de la recolección y verificación de información en campo en el lugar acordado.
10. Cumplir con el horario que se le señale por la Universidad del Tolima para el recorrido o visita correspondiente. Teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo 027 de 2002, Artículo sexto: "Ningún desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria en misión oficial, ya sea en vehículos de la institución o no, podrá realizarse antes de las 5:00 A.M. y después de las 7:00 P.M, por lo que se deberán ajustarlas programaciones con el fin de no estar en carretera entre las 7:00 P.M y las 5:00 A.M del día siguiente".
11. Prestar el servicio a los sitios solicitados por el equipo técnico del proyecto incluyendo las rutas en (carreteras pavimentadas y carreteras destapadas) con los vehículos en las mejores condiciones técnicas y de comodidad para los mismos.
12. Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos, que prestarán el servicio contratado.
13. En caso de presentarse algún daño a los vehículos por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal del equipo técnico del proyecto a su lugar de trabajo y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado. De igual manera, debe tener disponibilidad la póliza de seguro para ser utilizado en traslado y reposición del vehículo en caso que el contratista no responda a tiempo.
14. Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones Técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio.
15. Todos los vehículos deben contar con sistema de GPS, por normas de seguridad y de tal manera que cuando lo requiera la universidad pueda conocer en qué lugar se encuentra el vehículo, la velocidad a la que viaja, etc. Debe ser certificado, incluyendo fecha de instalación y placas de vehículos con la implementación del sistema.
16. El contratista deberá identificar los buses que prestaran el servicio con un aviso que contenga en nombre de UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la sigla "UT", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio al personal de la Universidad.
17. La universidad exige un parque automotor disponible de mínimo 20 vehículos, de los cuales 7 de los solicitados debe estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y el resto podrán ser de propiedad de terceros vinculados a la empresa oferente.
18. El contratista no podrá transportar personal ajeno en los desplazamientos institucionales, solo podrán viajar los miembros de la comunidad universitaria, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes.
19. El contratista debe suplir las demandas requeridas por la Universidad del Tolima, con la capacidad requerida y sin sobre cupos, es decir, nadie podrá viajar de pie dentro del vehículo, por ende, cada pasajero debe ocupar su puesto.
20. El contratista debe dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas por el COVID-19
21. Garantizar el acceso a los vehículos de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse.
22. Garantizar la integridad y seguridad de los pasajeros, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 5
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

23. Poseer vigente el respectivo SOAT, las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de los vehículos que presten el servicio. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
24. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y el lavado general durante la vigencia y realización del mismo y en los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato. Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo, el contratista no deberá utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
25. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación; el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.
26. Garantizar que todos los servicios deben ser prestados en vehículos propios, afiliados o convenio con la empresa proponente, no se permite subcontratar.
27. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los registros del sistema integrado de gestión.
28. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato
29. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
30. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

1. Presar el Servicio de transporte terrestre a los siguientes Municipios del área de estudio del proyecto 210621, (Se resalta que el trayecto es: origen – destino – regreso).

Origen	Municipio
Ibagué	Carmen de Apicalá
	Espinal
	Suárez
	Icononzo
	Melgar
	Flandes
	Alpujarra
	Natagaima
	Prado
	Dolores
	Villarrica
	Purificación
	Saldaña
Cunday	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

2. El servicio requerido se prestará de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

A. Se requiere de Vehículo tipo camioneta de servicio público, que deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:

- Una (1) camioneta con Tracción 4X4 doble cabina 4 puertas. platón
- En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
- Motor 4 tiempos.
- Modelo 2011 en adelante.
- Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
- Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida.
- Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.
- Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
- Tercera luz de frenado (tercer stop)
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
- Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.

B. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:

- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima.
- Seguro obligatorio SOAT.
- Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
- Tarjeta de operación.

C. El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- Muerte.
- Incapacidad permanente.
- Incapacidad temporal.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 S.M.L.M.V, por persona.

D. Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 7
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- Muerte o lesiones a una persona.
- Daño a bienes de terceros.
- Muerte o lesiones a dos o más personas.
- El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 SMLMV por persona. Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Empresa de transporte terrestre o afín legalmente constituida, avalada por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros y con una experiencia no menor a dos (2) años. El oferente no se puede encontrar incurso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad.

Podrán participar todas las empresas de transporte de pasajeros y equipos, legalmente constituidas, autorizadas por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015, para la movilización de pasajeros que acrediten mediante fotocopia simple la capacidad de transporte y relación de parque automotor autorizados por el Ministerio Transporte y vigiladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte, individualmente o bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal, y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, el estatuto de contratación y la ley. Con una experiencia no inferior a dos (2) años

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de Cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento del Tolima y 14 de sus Municipios (Carmen de Apicalá, Espinal, Suárez, Icononzo, Melgar, Flandes, Alpujarra, Natagaima, Prado, Dolores, Villarrica, Purificación, Saldaña y Cunday). Se deben cumplir todas las medidas de bioseguridad COVID19.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima pagará al contratista, el valor del servicio prestado de forma parcial, previa presentación de la constancia de prestación del servicio firmada por el supervisor, comprobantes de los pagos de aportes parafiscales y de seguridad social del periodo en que se desarrolle el objeto contractual, factura o documento equivalente autorizado por la Universidad del Tolima.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán de forma parcial por servicio prestado, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3. Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

celebró el convenio que motiva la presente contratación.

NOTA 4. Si durante el día se deba desplazar a más de un municipio que se encuentre dentro de la zona, se cancelará como valor único por día, del municipio más retirado.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$14.720.000	V/r. (letras) CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE		
CDP No. 1111	Centro de costo: 11011	Cód. rubro 306126	Rubro: Convenio Interadministrativo No 819 de 2021

Justificación del presupuesto estimado: El valor del presupuesto tiene en cuenta las obligaciones contractuales, la dedicación del proyecto, el perfil del contratista. Para prestación de servicios se requiere análisis del sector.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	Regalías		
Fondo especial	Otra		
	Convenio Interadministrativo No 819 de 2021		
	¿Cuál?		
Estampilla	Fecha inicio	09/11/2021	Prórroga No
CREE	Fecha terminación	09/09/2022	Sí

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:			
Directa	Artículo	Numeral	Inciso
	Menor cuantía X	Mayor cuantía a	

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	El contratista no cumple con el objeto del contrato	El servicio prestado no corresponde a las actividades del contratista	Contratista	Medio	Presentación de actividades periódicas al supervisor
Tecnológicos	Daño en los equipos cómputo y/o almacenamiento,	Dificultad en el libre desarrollo de las actividades de procesamiento de; así como	Contratista	Bajo	Disposición de equipos en perfecto estado y con

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 9
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

	empleados en el desarrollo de las actividades: Computadores, Cámaras dispositivos de almacenamiento, etc.	también la posible afectación en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato (Retraso).			capacidad de guardar la información procesada diariamente. Realizar copias de seguridad en correos electrónicos y servidores.
Social	Falta de concertación con la población rural que se encuentra en la zona de influencia del proyecto	Obstrucción del libre desarrollo del proyecto y la afectación en el cumplimiento del cronograma de actividades propuesto.	Contratista	Medio	Socialización y Talleres con la comunidad rural, entes municipales, juntas de acción comunal, Gremios del sector público y privado para establecer los términos y acuerdos necesarios que favorezcan ambas partes y lograr garantizar la agilidad de los procesos
Financiero	Falta de pago y/o retraso en los pagos de los valores ejecutados	Retraso en las diferentes actividades del contrato	Contratista	Bajo	Acordar con el contratista todo lo relacionado con los tiempos y formas de pago.
Natural	Eventos como: lluvias, inundaciones, avalanchas, deslizamientos que se puedan presentar en el área bajo estudio, cuando se esté realizando las actividades de campo.	Se afecta el cronograma de trabajo e impiden la realización de actividades de campo programadas.	Contratista	Media	Verificación de los reportes de eventos naturales para el lugar de estudio antes de iniciar las actividades de campo

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

17. REQUISITOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. (SI APLICA)

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o aquella entidad que lo acredita conforme a la normatividad vigente y tipo de organización, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 11
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2021 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de tres (3) años.

4. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:
 - Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 - Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 12
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

<p>sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. - Duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. - Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. - Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. - Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. - Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. <p>5. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</p> <p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.</p> <p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p> <p>7. PODER U AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA.</p> <p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexar el respectivo poder u autorización para presentar oferta en original (físico) firmado, con detalle de las facultades que se le confieren en el proceso contractual.</p> <p>Igualmente, en caso de existencia de apoderado para suscribir contratos, deberá aportarse el respectivo poder general o especial (según corresponda) con la facultad para suscribir el respectivo contrato.</p> <p>8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

- Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

En el caso de los consorcios o uniones temporales la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018, y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre. La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 14
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN

12. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural y representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar

15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contrata

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a) Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b) Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 15 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

consorcio o unión temporal.

- c) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d) Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- a) Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

18. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO: Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2019, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$



Índice de endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Índice de capital de trabajo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.60 \text{ del presupuesto}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES PARA INTEGRANTES DEL OFERENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{Indicador} = (\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$$

$$(\sum_{ni=1} \text{componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP: El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), como mínimo Una (1) de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte pasajeros por carretera

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 17 de 17
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

19. REQUISITOS TÉCNICOS

a) **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o certificaciones o facturas (donde conste que se ejecutó y se recibió a satisfacción por el contratante) con entidades públicas o privadas en actividades relacionadas con el objeto contractual.

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.
- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.

b) **ACREDITACIÓN DE PERFIL:** Empresa con mínimo dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios de transporte público especializado de personal empresarial, a nivel de funcionarios de entidades oficiales y privadas, dentro y fuera del Departamento del Tolima, que este legalmente constituida e inscrita ante la cámara de comercio y habilitada mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Resolución Ministerio de Transporte.
- Certificaciones de acreditación de calidad del servicio.
- Contratos y/o certificaciones de contratos.

c) **PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA.** El proponente deberá aportar propuesta técnica y económica (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección.

El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación experiencia.
2. Evaluación económica.
3. Evaluación técnica.

Las formas de evaluación de la propuesta serán numéricas con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 18 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

MANEJO DE DECIMALES: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es igual o mayor a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

FACTOR	PUNTAJE
1. Experiencia del proponente (adicional a la solicitada).	30
2. Económica.	50
3. Técnica	20
TOTAL	100

EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 30 Puntos.

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos adicionales a los que habiliten su participación, donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

FACTOR	PUNTAJE
Mínimo 2	20
De 3 a 5	25
De 6 a 10	30

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 50 Puntos

Se otorga hasta 50 puntos a la propuesta que, ajustándose a las características técnicas y administrativas exigidas, presente la oferta con el menor valor, es decir, teniendo en cuenta el precio o valor más económico de la propuesta del proponente.

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

EVALUACIÓN TÉCNICA: 20 Puntos

El proponente deberá presentar

- Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz de los conductores de conformidad con lo establecido en la resolución 1555 de 27 de junio de 2005, expedida por el Ministerio de transporte.
- Presentar el contrato de trabajo y afiliación a seguridad social de los conductores.
- Plan y procedimiento en caso de accidentalidad.
- Los proponentes deberán de contar con monitoreo especial a través de SIG a través de un proveedor.

Se otorga hasta 20 puntos a la propuesta que, ajustándose a las características técnicas presente los certificados mencionados previamente. En forma descendente se restarán cinco (5) por cada certificado no presentado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 19 de 19
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

CRITERIOS DE DESEMPATE:
 En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:
 a) El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
 b) El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
 c) El que obtenga mayor puntaje en el tercer criterio de ponderación.

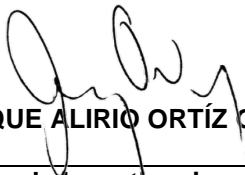
En caso de que persista el empate se escogerá la propuesta de menor valor. NO APLICA

19. SUPERVISIÓN


La Supervisión del contrato derivado de este proceso, estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	



ENRIQUE ALIRIO ORTÍZ GÜIZA

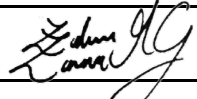
Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico
Ordenador del Gasto


JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ACOSTA


VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional



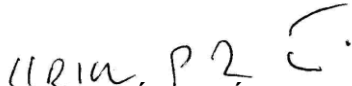

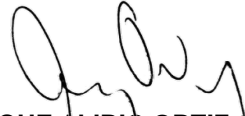
EP-ODI-339

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Johana M. Forero M.
Cargo:	Auxiliar LabSIG
Dependencia:	LabSIG- Facultad de Ing. Forestal
E-mail:	Jforero@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	9245

Fecha de radicación en ODI:	05 / 04 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 20 de 20
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Fecha de radicación en Contratación:	05 DD / 04 / 2022
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán
Visto bueno profesional Contratación:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 09 Fecha Aprobación: 20-08-2019
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016) B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARÁ A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: <u>Febrero 24 de 2022</u> DEPENDENCIA: <u>OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO</u> CONCEPTO: <p>Servicio de transporte terrestre especial (conductor) a todo costo, para material y personal técnico del proyecto 210621, para adelantar actividades de campo en área rural de los Municipios que hacen parte del área de estudio del proyecto (Carmen de Apicalá, Espinal, Suárez, Icononzo, Melgar, Flandes, Alpujarra, Natagaima, Prado, Dolores, Villarrica, Purificación, Saldaña y Cunday).</p> <p>Rubro Viajes, Proyecto 210621. Duración: 5 Meses</p>		
VALOR TOTAL: <u>\$ 14.720.000</u> El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="checkbox"/> día (s) <input type="checkbox"/> mes (es)		
ELABORADO POR: Firma  JOHANA MILENA FORERO MIRANDA Aux.LabSIG	SOLICITADO POR: Firma  URIEL PÉREZ GÓMEZ Docente - Director Proyecto	
REVISADO Y VERIFICADO POR: Firma  JOSÉ ARMANDO ROJAS P. SECCIÓN PRESUPUESTO	APROBADO POR: Firma  ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA DIRECTOR OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO	
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1111

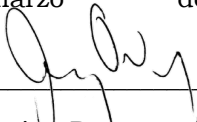
CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96. existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: COD 210621. PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL (CONDUCTOR) A TODO COSTO, PARA MATERIAL PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CAMPO EN ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL ÁREA DE ESTUDIO DEL PROYECTO.

<u>CCOSTO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE RUBRO</u>	
11011	306126	Convenio Interadministrativo No. 0819-2021 de	14.720.000,00

Dado a los: 08 días del mes de: marzo del año 2022


Sección Presupuesto

SERIAL: 2425719

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 7
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO

Servicio de transporte terrestre especial (conductor) a todo costo, para material y personal técnico del proyecto 210621, para adelantar actividades de campo en área rural de los Municipios que hacen parte del área de estudio del proyecto (Carmen de Apicalá, Espinal, Suárez, Icononzo, Melgar, Flandes, Alpujarra, Natagaima, Prado, Dolores, Villarrica, Purificación, Saldaña y Cunday). En el marco del convenio interadministrativo No 819-2021.

2. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto “Análisis de los cambios, espaciales y temporales, del bosque natural del departamento del Tolima”. Código 210621, se realizarán viajes y desplazamientos a los diferentes municipios que hacen parte del área de estudio del proyecto, para transportar personal, equipos y materiales, para cumplir con las actividades de campo que se deriven del avance de los requerimientos técnicos del proyecto.

El servicio a contratar se realiza en la modalidad de transporte público terrestre automotor especial y consistirá en disponer del transporte para el personal y equipos a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos mantenimiento, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.

El valor de la presente contratación es de catorce millones setecientos veinte mil pesos moneda corriente (\$14.720.000) y tendrá una duración de cinco (5) meses, durante los cuales el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. El servicio solicitado se requiere en la modalidad de transporte público terrestre, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.
2. El vehículo requerido tipo camioneta de servicio público, deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:
 - Una (1) camioneta con Tracción 4X4 4 puertas con platón
 - En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
 - Motor 4 tiempos.
 - Modelo 2011 en adelante.
 - Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
 - Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida.
 - Carrocería doble cabina, platón, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.
 - Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
 - Tercera luz de frenado (tercer stop)
 - Apoya cabezas en todos los asientos.
 - Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
 - Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 2 de 7
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:
- Tarjeta de propiedad del vehículo
 - Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales.
 - Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
 - Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima.
 - Seguro obligatorio SOAT.
 - Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
 - Tarjeta de operación.
 - El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:
 - a) Muerte.
 - b) Incapacidad permanente.
 - c) Incapacidad temporal.
 - d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
 - e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.
 - Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:
 - a) Muerte o lesiones a una persona.
 - b) Daño a bienes de terceros.
 - c) Muerte o lesiones a dos o más personas.
 - d) El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.
 - e) Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
4. El contratista debe suplir las demanda requerida por la Universidad del Tolima, con la capacidad requerida y sin sobre cupos.
5. Entregar el vehículo en perfecto estado de uso y funcionamiento; proporcionar el conductor, entregar los documentos relacionados con el vehículo tales como: Carta de propiedad, Seguro Obligatorio (SOAT) y seguro contra todo riesgo, velar porque el personal de conductores contratados esté afiliado a la EPS legalmente reconocida
6. Disponibilidad de horario establecido para las salidas de campo.
7. Prestar el servicio a los sitios solicitados por el equipo técnico del proyecto incluyendo las rutas en (carreteras pavimentadas y carreteras destapadas) con los vehículos en las mejores condiciones técnicas y de comodidad para los mismos.
8. El contratista se compromete a prestar el servicio con puntualidad, eficiencia y calidad, recoger y dejar al equipo técnico del proyecto a cargo de la recolección y verificación de información en campo en el lugar acordado.
9. Garantizar la adecuada ejecución del contrato de arrendamiento, cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente,

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 3 de 7
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

10. Acreditar estar al día en los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
11. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial como conductor para transportar el personal, equipos y materiales del proyecto.
12. Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos, que prestarán el servicio contratado.
13. Suministrar al personal a su cargo como conductores para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
14. En caso de presentarse algún daño a los vehículos por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal del equipo técnico del proyecto a su lugar de trabajo y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado. De igual manera, debe tener disponibilidad la póliza de seguro para ser utilizado en traslado y reposición del vehículo en caso que el contratista no responda a tiempo.
15. Cumplir con la normatividad en materia de seguridad, salud ocupacional y manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia.
16. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud de la dirección del proyecto.
17. Informar a la dirección de los proyectos, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte de la dirección.
18. Prestar el servicio de transporte de personal materiales y equipos, cada vez que así lo requiera en normal desarrollo del proyecto, sin embargo, el contratista debe contar con la disponibilidad los 7 días de la semana, con el fin de atender las necesidades e imprevistos que se lleguen a presentar.
19. El ó los vehículo(s) deberá estar dispuesto a desplazarse en cumplimiento del objeto contractual a los Municipios del área de estudio del proyecto.
20. Se comprometerá a cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades del objeto contractual.
21. Atender las observaciones y sugerencias por parte de la dirección del proyecto, para una mejor ejecución del objeto contractual.
22. Estar al día en el pago de impuestos, SOAT y póliza particular todo riesgo del vehículo destinado para arrendarlo a la entidad prestar el servicio.
23. Mantener al personal a su cargo con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT.
24. Contar con la disponibilidad de un vehículo de reemplazo en caso de avería o daño que presente el vehículo principal contratado, en similares condiciones del que fue objeto de selección.
25. Asumir todos los gastos administrativos y operativos que requiera para la ejecución del contrato, mantener al día el vehículo en sus mantenimientos, combustible y demás requerimientos para su normal operación.
26. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique.
27. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los registros del sistema integrado de gestión.
28. Cumplir con el manual de seguridad y salud para el trabajo del contratista.
29. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
30. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 4 de 7
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3. ESTUDIO DE MERCADO

La contratación del servicio de transporte de camioneta 4x4, es de vital importancia para el normal andamiaje operativo y administrativo, se requiere transportar personal, equipos y materiales, para cumplir con las actividades de campo que se deriven de las actividades técnicas del proyecto 210621.

En la ciudad se encuentran diferentes oferentes que prestan los servicios requeridos para cubrir las necesidades del arriendo de un vehículo doble cabina. A partir de lo anterior, se estipula que se ha venido contratando de acuerdo a los requerimientos generados, teniendo en cuenta el desempeño de los contratistas en ejecuciones anteriores, todo esto acorde a los lineamientos de la Universidad.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se debe acudir a la contratación de una empresa de transporte legalmente constituida, con experiencia en el departamento del Tolima. Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta la ejecución de procesos de vigencias anteriores, se realizaron consultas en el mercado Municipal especificando la calidad, y las características técnicas de los bienes o servicios a adquirir.

3.1. ASPECTOS GENERALES

A continuación, los requisitos técnicos y jurídicos que se requieren:

Económicos:

En la ciudad de Ibagué, existen diferentes empresas que proporcionan los servicios de transporte de pasajeros en vehículo doble cabina. Estas empresas ofrecen dentro de su portafolio diferentes alternativas para el servicio ya sea una cotización por día o de manera mensual.

A partir de lo anterior, se envió solicitud de cotización a diferentes empresas del sector:

- Transceal
- Páez Tour Ibagué
- Transportes Saama Express

Resulta difícil incorporar al presente análisis los datos correspondientes al sector, debido a la escasez de información que se encuentra al respecto. Razón por la cual se incluyen los datos provenientes de procesos de selección anteriores.

Requisitos Jurídicos del Proponente

Requisitos Habilitantes Persona Jurídica

- Se deberá allegar fotocopia de la resolución de Habilitación del Ministerio de Transporte como empresa de transporte especial de pasajeros y las fotocopias de las Tarjetas de Operación de los vehículos con los cuales se pretende prestar el servicio de transporte. En el evento que dichos vehículos se encuentren bajo la figura de leasing o arrendamiento, deberán allegar copia de los contratos que justifiquen que dichos se encuentren vigentes y en ejecución para la fecha de prestación del servicio.
- **Capacidad Transportadora:** El proponente deberá constar como mínimo el 10% de su propiedad, los vehículos que forman su capacidad operacional.
- El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. El representante legal deberá presentar certificado (pantallazo) de NO vinculación al Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Disponible en: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 7
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- Certificación de la situación militar actual. Aplica para el representante legal de sexo masculino menores de 50 años de edad. Deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
 - Propuesta técnica y económica del oferente.
 - Certificado de existencia y representación legal.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
 - Poder (En caso de ausencia del Representante Legal el delegado debe presentar poder con nota de presentación personal, autenticada por el Representante Legal, en el que otorgue facultades para actuar como todo o en parte del proceso).
 - Antecedentes Fiscales.
 - Antecedentes Disciplinarios.
 - Antecedentes judiciales
 - Certificación paz y salvos parafiscales.
 - Registro Único Tributario (RUT) en donde se evidencien las actividades **CODIGO 7710. DESCRIPCIÓN: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULO.**
- Requisitos Proponente Consorcio o Unión Temporal
- Se deberá allegar fotocopia de la resolución de Habilitación del Ministerio de Transporte como empresa de transporte especial de pasajeros y las fotocopias de las Tarjetas de Operación de los vehículos con los cuales se pretende prestar el servicio de transporte. En el evento que dichos vehículos se encuentren bajo la figura de leasing o arrendamiento, deberán allegar copia de los contratos que justifiquen que dichos se encuentren vigentes y en ejecución para la fecha de prestación del servicio.
 - **Capacidad Transportadora:** El proponente deberá constar como mínimo el 10% de su propiedad, los vehículos que forman su capacidad operacional.
 - El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. El representante legal deberá presentar certificado (pantallazo) de NO vinculación al Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Disponible en:
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx .
 - Certificación de la situación militar actual. Aplica para el representante legal de sexo masculino menores de 50 años de edad. Deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
 - Propuesta técnica y económica del oferente.
 - Certificado de existencia y representación legal.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
 - Poder (En caso de ausencia del Representante Legal el delegado debe presentar poder con nota de presentación personal, autenticada por el Representante Legal, en el que otorgue facultades para actuar como todo o en parte del proceso).
 - Antecedentes Fiscales.
 - Antecedentes Disciplinarios.
 - Antecedentes judiciales
 - Certificación paz y salvos parafiscales.
 - Registro Único Tributario (RUT) en donde se evidencien las actividades **CODIGO 7710. DESCRIPCIÓN: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULO.**

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 7
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

El servicio es ofertado por empresas dedicadas al transporte de pasajeros. En la ciudad de Ibagué, se encuentran diversas empresas dedicadas a esta actividad entre las cuales se encuentran:

- Transceal
- Páez Tour Ibagué
- Transportes Saama Express

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción:

Teniendo en cuenta que las compañías que ofrecen este tipo de servicios se dedican al transporte especializado de transporte de pasajeros, cuentan con experiencia y con vehículos disponibles para su alquiler, así como el personal calificado para el servicio.

Distribución y Comercialización:

Los servicios establecidos con regularidad son de manera directa, se programa fecha y hora de recogida y/o llegada y se planea con antelación cronograma o ruta de cada viaje.

Inventario:

El inventario requerido para la presente contratación se basa en sí la empresa, cuenta con el número suficiente de vehículos en el momento de alguna avería o reparación de alguno de estos, pueda ser reemplazado sin ningún contratiempo y sin modificación de cronograma.

Por otro lado, es indispensable que los alimentos suministrados cumplan con las normas de salubridad y calidad, razón por la cual se espera que no provengan de productos almacenados en inventario.

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades estatales adquieren el presente servicio a partir del desarrollo de procesos de selección de acuerdo a las cuantías estipuladas, los cuales son publicados en plataformas de contratación como el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

NO APLICA

5. CONSULTA DE PRECIOS

De las empresas consultadas enviaron cotización para la posible contratación de sus servicios los siguientes:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 7 de 7

Código: JC-P03-F14

Versión: 02


Fecha de Actualización:
07-10-2020

Origen	Municipio	Paez Tour	Transceal	Transportes Saama Express	Valor Promedio
Ibagué	Alpujarra	\$600.000	\$650.000	\$640.000	\$630.000
	Carmen de Apicalá	\$450.000	\$470.000	\$480.000	\$466.667
	Cunday	\$500.000	\$550.000	\$550.000	\$533.333
	Dolores	\$530.000	\$560.000	\$570.000	\$553.333
	Espinal	\$380.000	\$400.000	\$410.000	\$396.667
	Flandes	\$400.000	\$420.000	\$420.000	\$413.333
	Icononzo	\$470.000	\$490.000	\$480.000	\$480.000
	Melgar	\$430.000	\$450.000	\$460.000	\$446.667
	Natagaima	\$450.000	\$470.000	\$460.000	\$460.000
	Prado	\$480.000	\$500.000	\$500.000	\$493.333
	Purificación	\$430.000	\$450.000	\$460.000	\$446.667
	Saldaña	\$400.000	\$420.000	\$410.000	\$410.000
	Suárez	\$400.000	\$430.000	\$420.000	\$416.667
Villarrica	\$520.000	\$540.000	\$550.000	\$536.667	
Total		\$6.440.000	\$6.800.000	\$6.810.000	\$14.720.000 Valor de presupuesto estimado

Anexos: cotizaciones vía correo electrónico.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Johana M. Forero M.
Cargo:	Auxiliar LabSIG
Dependencia:	LabSIG- Facultad de Ing. Forestal
E-mail:	Jforero@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 extensión 9245

Nota: Consultar el instructivo de diligenciamiento del Formato de Análisis del sector

 SERVICIOS ESPECIALES <small>PAEZ PAEZ Y CIA S EN C - NIT 809.009.384-9</small> <small>TRANSPORTE ESPECIAL PARA ZONAS RURALES</small> <small>COMUNICACION: 318 4433333</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FORMATO DE COTIZACIÓN		
	VERSIÓN 0	CODIGO SGI-COMP-FBP-03	22/12/2016

Ibagué, 21 de Abril de 2021

Señores:
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Atte. JOHANA MILENA FORERO
Ciudad

COTIZACION No. 1414

Respetados Señores:

La empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C**, identificada con el Nit No. 809.009.384 - 9 constituida legalmente en la Cámara del Comercio de Ibagué, representada legalmente por JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES, nos permitimos presentar la siguiente **COTIZACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL** para el año 2021

SERVICIO DE TRANSPORTE:

DESCRIPCION:

TRANSPORTE DE PERSONAL EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA DE ACUERDO CON DESTINO A LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS ESTABLECIOS PREVIAMENTE EN LA SIGUIENTE TABLA:

DESTINO	
CIUDAD/MUNICIPIO	VR. RURAL
ALPUJARRA	\$ 600.000
CARMEN DE APICALA	\$ 450.000
CUNDAY	\$ 500.000
DOLORES	\$ 530.000
ESPINAL	\$ 380.000
FLANDES	\$ 400.000
ICONONZO	\$ 470.000
MELGAR	\$ 430.000
NATAGAIMA	\$ 450.000
PRADO	\$ 480.000
PURIFICACION	\$ 430.000
SALDAÑA	\$ 400.000
SUAREZ	\$ 400.000
VILLARICA	\$ 520.000

CLASE DE VEHICULO

CAMIONETA DOBLE CABINA

NUMERO DE PERSONAS


04 PERSONAS

CANTIDAD DE VEHICULOS

01

FECHA DE SALIDA DEL SERVICIO

SIN DEFINIR

 <p>PAEZ TOURS SERVICIOS ESPECIALES <small>PINTO PAEZ Y CIA S EN C - NIT: 800.040.286-9 VIAJES Y SERVICIOS TURISTICOS Y TRANSPORTES CORPORACION TURISTICA S.A.</small></p>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FORMATO DE COTIZACIÓN		
	VERSIÓN 0	CODIGO SGI-COMP-FBP-03	22/12/2016

FECHA DE REGRESO DEL SERVICIO

SIN DEFINIR

HORA DEL SERVICIO

SIN DEFINIR

VALOR DEL SERVICIO

DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA ANTERIOR, LA TARIFA ES A TODO COSTO INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, ALIMENTACION, HOSPEDAJE, ELEMENTOS DE PROTECCION Y DESINFECCION

La documentación del vehículo se encuentra al día, como soat, seguro contractual y extracontractual.

1. Póliza de responsabilidad civil contractual que cubre, los siguientes riesgos:

- a) Muerte.
- b) Incapacidad permanente.
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo es de cien (100) SMMLV por persona, cuantías que incluyen el amparo de perjuicios inmateriales.

2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubre los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona.
- b) Daños a bienes de terceros.
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo es de cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales

NOTA 1: PINTO PAEZ Y CIA S EN C, por ser régimen común, emite factura por la prestación de los servicios, de acuerdo a las especificaciones dadas por el cliente

NOTA 2: PINTO PAEZ Y CIA S EN C, cuenta con todos los protocolos de bioseguridad avalados por la ARL y la Secretaria de Salud.

NOTA: NO SE PUEDE EXCEDER EL LIMITE MAX. DE VELOCIDAD DE 80 KM / H NI SOBREPASAR EL CUPO ESTABLECIDO AL MOMENTO DEL CONTRATO. POR DISPOSICION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,



JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONEZ
GERENTE

Cel. 3157908440

Ibagué, Abril 21 de 2021

Señores:
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Ciudad.

Asunto: Propuesta Económica


Respetados Señores:

De acuerdo a la solicitud realizada por ustedes donde solicitan cotizar el servicio de transporte terrestre especial en camioneta doble cabina para 14 municipios del departamento del Tolima a la zona rural me permito anexar la siguiente relación de precios:

ORIGEN	DESTINO	
	CIUDAD/MUNICIPIO	V.R. RURAL
IBAGUE	ALPUJARRA	\$ 650.000
	CARMEN DE APICALA	\$ 470.000
	CUNDAY	\$ 550.000
	DOLORES	\$ 560.000
	ESPINAL	\$ 400.000
	FLANDES	\$ 420.000
	ICONONZO	\$ 490.000
	MELGAR	\$ 450.000
	NATAGAIMA	\$ 470.000
	PRADO	\$ 500.000
	PURIFICACION	\$ 450.000
	SALDAÑA	\$ 420.000
	SUAREZ	\$ 430.000
	VILLARICA	\$ 540.000

Los vehículos ofrecidos son tipo camioneta doble cabina con doble tracción con capacidad para 4 pasajeros modelo 2012 en adelante y cumplen con las especificaciones de transporte terrestre público especial de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte, con toda la documentación al día, y cuenta con conductores profesionales que le brindan seguridad al usuario.

Cordialmente



GIOVANNY DELGADO
JEFE DE TRANSPORTE Y OPERACIONES.
REGIONAL TOLIMA.



TRANSPORTES SAAMA EXPRESS

EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR



Soacha – C/marca, abril 21 de 2021

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Cotización - Servicio de Transporte

Respetados Señores:

En atención a su solicitud de cotización, a continuación, me permito presentar nuestra oferta para la contratación del servicio de transporte público terrestre automotor especial con conductor, en **CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4** en la zona rural de los municipios que se describen a continuación:

ORIGEN	DESTINO	VR. RURAL
IBAGUE	ALPUJARRA	\$ 640.000
	CARMEN DE APICALA	\$ 480.000
	CUNDAY	\$ 550.000
	DOLORES	\$ 570.000
	ESPINAL	\$ 410.000
	FLANDES	\$ 420.000
	ICONONZO	\$ 480.000
	MELGAR	\$ 460.000
	NATAGAIMA	\$ 460.000
	PRADO	\$ 500.000
	PURIFICACION	\$ 460.000
	SALDAÑA	\$ 410.000
	SUAREZ	\$ 420.000
	VILLARICA	\$ 550.000



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210



Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca



[https:// www.transportessaama.com](https://www.transportessaama.com)



TRANSPORTES SAAMA EXPRESS

EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR

NIT. 901.151.964-0 / REGIMEN COMÚN

Para nosotros es importante que ustedes conozcan que, conforme a la experiencia y al desarrollo habitual de las actividades de nuestros clientes, hemos adquirido el aval que otorga el Ministerio de Trabajo para que el talento humano de nuestra organización pueda laborar horas extras de manera legal y así, asistir de manera oportuna el ejercicio de su ocupación.

También es fundamental que estén al tanto de las medidas que **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.** ha adoptado frente a la actual pandemia que padece el mundo.

Hemos establecido un Protocolo de Bioseguridad certificado por la ARL, el cual incluye un protocolo de limpieza y desinfección de vehículos. Este ha sido comunicado a nuestro personal y su principal objetivo es garantizar un espacio seguro, totalmente desinfectado y libre de virus que nos permita contribuir con la mitigación del posible contagio al que todos estamos expuestos.

En segunda instancia, se ha socializado con ellos información específica referente al virus (Coronavirus) y la enfermedad (COVID-19), lo que contribuye con su cuidado personal y el de nuestros usuarios; pues consideramos que uno de los principales métodos de prevención es el conocimiento. Por su puesto, toda esta información estará a su disposición una vez su personal haga uso de nuestro servicio.

Esperamos hacer parte de su selecto grupo de proveedores, estamos seguros de poder satisfacer la necesidad de su organización en lo que a transporte público especial se refiere. Lo invitamos a visitar nuestro sitio web: www.transportessaama.com para que pueda conocer un poco más acerca de nosotros y los servicios que prestamos.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUCY JOHANNA DIAZ ORTIZ

Sub-Gerente



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210



Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca



[https:// www.transportessaama.com](https://www.transportessaama.com)

SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR A NIVEL NACIONAL



TRANSPORTES SAAMA EXPRESS

EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR



EMPRESARIAL

Siempre dispuestos a contribuir con el funcionamiento de su organización, prestamos el servicio de manera ocasional y/o continua, con vehículos tipo Camioneta Doble Cabina, Automóvil o Campero, para transportar exclusivamente a sus funcionarios dentro del territorio nacional.

Si su requerimiento es para un grupo mayor a cuatro (4) pasajeros, pondremos a su disposición vehículos de mayor capacidad.



TURISMO

Si lo que usted busca es un tiempo de descanso, puede contar con la comodidad de nuestros vehículos y la experticia de nuestra conductores. Sin importar el número de personas que viajen con usted y el destino que elija, estamos dispuestos a atender su requerimiento con cualquiera de nuestros Microbuses, Buses o Busetas.



ESCOLAR

Para el doble trayecto que deben realizar los niños en cumplimiento de su jornada escolar y con el fin de garantizar su seguridad, usted cuenta con la idoneidad de nuestro personal y un óptimo parque automotor que puede movilizar desde 10 hasta 45 pasajeros.



(+571) 221 3627
(+ 57) 300 652 49 65 / (+ 57) 312 346 6210



Carrera 3 No. 30 - 130 Soacha, Cundinamarca



[https:// www.transportessaama.com](https://www.transportessaama.com)

SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL, TURISMO Y ESCOLAR A NIVEL NACIONAL